



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
CERETÉ – CÓRDOBA
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
CODIGO DEL JUZGADO 231624089001**

CALLE 12 No 11-14 PISO 2- CALLE EL CARMEN- Teléfono 7747491- j01prmpalcerete@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cereté, primero (1) de junio de dos mil veinte (2020).

**EXPEDIENTE RAD No. 23-161-4089-001- 2016-00364
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO: NACIRA ARROYO ARRIETA**

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente. El Juzgado estima pertinente darle cumplimiento a lo previsto por la regla tercera del artículo 366 del C.G.P, en consecuencia se,

RESUELVE:

1.- Apruébese en todas sus partes la liquidación del crédito realizada por la parte ejecutante

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ,

YAMITH ALVEIRO AYCARDI GALEANO

Cva.

<p>JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE CERETE</p> <p>La providencia anterior se notificó por anotación</p> <p>En ESTADO No.047 de hoy 02 de junio de 2020.</p> <p> DALYN TABONY NAVAS VÉLEZ SECRETARIA</p>
